

FORTALECIENDO TRADICIONES EN PUEBLOS INDÍGENAS, AFROMEXICANO Y MESTIZOS DE OAXACA

• Objetivo del proyecto:

Preservar conocimientos tradicionales en riesgo de desaparecer por el desuso en pueblos indígenas, afromexicano y mestizos del estado de Oaxaca.

• ¿Quiénes pueden participar?

Podrán participar las y los oaxaqueños mayores de 40 años cumplidos al 31 de agosto de 2021, que tengan conocimiento y/o la experiencia comprobable de tradiciones ancestrales en riesgo de desaparecer (Ej. música autóctona, lengua, danza tradicional, ceremonia sagrada, proceso de elaboración de artesanía, vestimenta tradicional, cocinas tradicionales, etc.). Con una propuesta por participante.

• Modalidad de participación:

Las y los interesados que deseen participar en esta convocatoria, deberán presentar una propuesta por escrito de al menos 4 cuartillas en tamaño carta, en la cual, expresarán de manera detallada lo siguiente; el concepto y descripción del conocimiento y/o experiencia que se pretende rescatar, la importancia del conocimiento o experiencia para la comunidad, los antecedentes históricos que cuenten con el conocimiento y/o experiencia que se pretende rescatar, así como los métodos, técnicas y/o proceso para desarrollar el conocimiento y/o experiencia que se pretende rescatar y la descripción de la actividad propuesta mediante la cual se pretende rescatar el conocimiento y/o experiencia (incluyendo tiempo, ubicación y requerimientos operativos).

• Los proyectos deberán enfocarse en:

Fortalecimiento, revaloración y difusión, de las expresiones y/o conocimientos ancestrales

• De la selección de las propuestas:

El jurado dictaminador estará integrado por mujeres y hombres (académicos, investigadores, promotores y gestores culturales) de amplia trayectoria comprobable y conocedores de la realidad cultural del estado de Oaxaca.

• De los estímulos económicos:

Se otorgarán 31 estímulos económicos a propuestas individuales por la cantidad de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), los cuales serán entregadas en una sola exhibición.

• Inversión total del proyecto:

El proyecto "Fortaleciendo tradiciones en pueblos indígenas, afromexicano y mestizos de Oaxaca", será ejecutado a través de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca por un monto de \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 M.N.) del Programa de Apoyo a las Instituciones Estatales de Cultura.

De la promoción y difusión de las

• propuestas seleccionadas:

La o el ganador deberá publicar en sus redes sociales el video de 10 minutos como mínimo y 15 como máximo, de la realización del proyecto autorizado previamente por parte de la SECULTA, incluyendo en su caso la publicación del mismo en las redes sociales de la comunidad o municipio que haya sido la respaldante de la postulación.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL



**CONTRALORÍA
SOCIAL**



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

El Gobierno del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, en coordinación con la Dirección General de Vinculación Cultural, dependiente de la Secretaría de Cultura Federal, presenta el proyecto.

FORTALECIENDO TRADICIONES EN PUEBLOS INDÍGENAS, AFROMEXICANO Y MESTIZOS DE OAXACA

Proyecto realizado con el Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) 2021 de la Secretaría de Cultura.

Este proyecto es objeto a Contraloría Social, de conformidad con los "Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social", emitidos por la Secretaría de la Función Pública, el apartado 7.2 de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura 2021 así como a la cláusula novena del Convenio de Coordinación 2021, referentes a la Contraloría Social.



3ra Privada de Pinos #105, Col. Reforma C.P.
68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.



951-516-4477
De 9:00am hrs a 15:00pm hrs

<https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/>



• ¿QUÉ ES EL AIEC?

El Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC), es una vertiente del Programa Apoyos a la Cultura y se encuentra a cargo de la Dirección General de Vinculación Cultural.

Su objetivo es contribuir con las Entidades Federales

a través de sus Instancias Estatales de Cultura al enriquecimiento de la oferta de bienes y servicios culturales en beneficio de la población mediante el otorgamiento de recursos para el desarrollo de proyectos artísticos y culturales.

• ¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

La Ley General de Desarrollo Social, la define como una práctica de transparencia y rendición de cuentas, asimismo, la señala como un mecanismo de los beneficiarios, para que, de manera organizada, verifiquen la ejecución de los proyectos, la aplicación de los recursos públicos en las actividades programadas y el cumplimiento de las metas.

Por medio de la Contraloría Social se propicia la participación de los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social.

• ¿QUIÉNES SON LOS CONTRALORES SOCIALES?

Son beneficiarios que hayan decidido participar en las actividades de Contraloría Social, no persiguen ningún interés de lucro, ni beneficio personal.

• CONSTITUCIÓN DE COMITÉS

El Comité de Contraloría Social se constituirá con un mínimo de dos personas, quienes se postularán libremente para fungir como presidente y secretario, en caso de ser más de dos ciudadanos su participación será como Vocales.

La vigencia de los Comités será hasta de un año, dependiendo de la duración del proyecto.

Las IEC a través de medios impresos o electrónicos, en su caso, convocará e identificará a los beneficiarios, hombres y mujeres de manera equitativa para integrar al Comité de Contraloría Social.



CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL



**CONTRALORÍA
SOCIAL**

Oaxaca
CREAR • CONSTRUIR • CRECER



SECULTA
Secretaría de las Culturas y
Artes de Oaxaca

• ¿CUÁLES SON LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL?

OBSERVAR

Vigilar que las actividades de los proyectos cumplan con:

- Información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del proyecto.
- El ejercicio de los recursos públicos del proyecto sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en la normatividad aplicable.
- Se cumpla con los periodos de ejecución de los proyectos.
- Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la realización de los eventos.
- El proyecto no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo.
- El proyecto se ejecute en un marco de igualdad entre hombres y mujeres.

INFORMAR

- En los tiempos establecidos; el informe correspondiente, o alguna queja o denuncia.

DENUNCIAR

En caso de que el contralor social observe una irregularidad en la realización del proyecto, debe notificar mediante un escrito las quejas y denuncias al Enlace de Contraloría Social para que a su vez realice la denuncia ante las siguientes instancias: Órgano Interno de Control Estatal, Secretaría de Cultura, y/o Secretaría de la Función Pública.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA